

PROC. ORDINARIO 2020-359

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se allegó escrito subsanatorio, dentro del término legal establecido. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por FABIO GERARDO ROSAS ROSAS contra AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA – COOPAVA.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA – COOPAVA, a través de sus representantes legales, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, CÓRRASELES traslado de la demanda a las encartadas por el término legal de DIEZ (10) DÍAS, que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envió del escrito de demanda y auto admisorio a los demandados según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

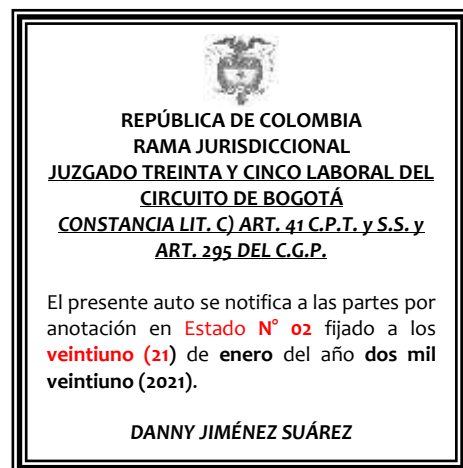
RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

432e5ca357b743b089d7170024cfb2873d8cbf2cbfe5d3f6bfbd276b90a8b951

Documento generado en 14/01/2021 12:22:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>